



**Schola europaea**  
**Escuela Europea de Alicante**  
 Av. Locutor Vicente Hipólito s/n  
 03540 Alicante

## INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha: **30/06/2023**

Procedimiento N.º: **EEA\_2023\_003**

Asunto: **SERVICIO DE SEGURIDAD**

Tipo de procedimiento: **Procedimiento abierto**

Método de adjudicación: **Oferta con mejor relación calidad-precio**

Poder adjudicador: **ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE**

Valor máximo estimado del contrato **640.000,- EUR – 48 meses**

### 1. Método de trabajo del comité de evaluación

La evaluación ha sido realizada por:

- un comité de evaluación designado por el ordenador competente compuesto por **3** evaluadores.

Los miembros del comité de evaluación han celebrado las siguientes reuniones:

Fecha	Ubicación	Tema(s) discutido(s)
	<b>Escuela Europea Alicante</b>	Evaluación de recepción y conformidad con los criterios de selección y exclusión

### 2. Acceso al mercado

Se ha comprobado que los licitadores tienen acceso al mercado de la Unión Europea, tal como se establece en los artículos 176 y 177 del Reglamento Financiero.

Los resultados de la comprobación de acceso al mercado se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Nacionalidad	Acceso al mercado	Observaciones
1	<b>SECURITAS</b>	Española	Sí	
2	<b>CLECE</b>	Española	Sí	

### 3. Comprobación de conformidad con los criterios de exclusión

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores no se encuentran en ninguna de las situaciones previstas en los artículos 136 y 141 del Reglamento financiero.

Se ha consultado la base de datos del Sistema de Detección y Exclusión Temprana (EDES).

Los resultados de la comprobación de los criterios de exclusión se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Declaración recibida en debida forma	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	SECURITAS	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
2	CLECE	Sí	Admitida	Comprobado en EDES

#### 4. Comprobación de conformidad con los criterios de selección

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores cumplen las condiciones de selección.

Todos los licitadores facilitaron los documentos necesarios para la selección cualitativa con el fin de examinar su situación a la luz de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones

Los documentos fueron solicitados a todos los licitadores interesados por el pliego de condiciones publicado en la web y el DOCE. Se les pidió que facilitaran dichos documentos **antes del 15 de Junio de 2023 a las 23:59** y se les ha informado de que su oferta podría ser rechazada si los documentos no se reciben dentro del plazo.

Los resultados de la comprobación de los criterios de selección se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Documentos exigidos por el Pliego de Condiciones	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	SECURITAS	Sí	Admitida	
2	CLECE	Sí	Admitida	

#### 5. Comprobación de conformidad con el pliego de condiciones

Se ha comprobado la conformidad de las ofertas con los requisitos mínimos del pliego de condiciones:

##### **Requisitos obligatorios**

Los candidatos deberán aportar

1. prueba su capacidad económica y financiera, comunicando la **cifra de negocios** realizada en los últimos tres ejercicios (**2019, 2020 y 2021**) en la actividad de servicios de seguridad. La cifra de negocios anual mínima exigida es de 1.000.000€ para los tres ejercicios de referencia (3.000.000 € en total). Si, por razón justificada, el candidato no pudiera probar su capacidad económica y financiera, se encuentra autorizado a aportar la prueba por algún otro documento considerado como apropiado.
2. un certificado del **seguro de responsabilidad civil (R.C.)** y de daños de la empresa. El importe asegurado de R.C. deberá ser de al menos 5.000.000€ en caso de lesión corporal y de 10.000.000€ en caso de daños materiales.
3. copia de los **balances de los tres últimos ejercicios**, evidenciando el beneficio anual antes de impuestos. Si, por razón justificada, el candidato no estuviera en disposición de aportarlos, adjuntará en su lugar una declaración firmada que contenga el beneficio anual antes de impuestos de los tres últimos ejercicios. En caso de beneficio medio negativo en los tres últimos ejercicios, el candidato deberá aportar

algún otro documento de prueba de su capacidad económica y financiera, como por ejemplo declaraciones apropiadas de bancos.

4. certificados de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago a la **Seguridad Social** de sus trabajadores (**TC1** y **TC2** de alta en la Seguridad Social) y en las **obligaciones tributarias**.

#### **Artículo 16 – Capacidad técnica (Sobre 1)**

El candidato debe probar sus capacidades técnicas aportando la siguiente documentación:

1. **Organigrama** actual, declaración indicando los **efectivos medios** de la empresa candidata durante los últimos tres ejercicios (2019, 2020 y 2021).
2. Descripción detallada del **sistema de control del personal** que permite verificar la presencia de su personal en base al **planning** establecido. El candidato deberá costear y mantener su sistema de control de personal, incluida la formación del personal necesaria a su utilización. Este sistema deberá encontrarse operativo al inicio de la entrada en vigor del contrato.
3. Compromiso por parte del candidato de que dispone de **suficiente personal de reemplazo** y que procederá a la sustitución de su personal de ausencias causadas por enfermedad, vacaciones, formación, bajas, etc., sin poder, en ningún caso, invocar el aumento de productividad como causa de la falta de personal presente en el centro. Las horas prestadas motivadas por ausencias no serán en ningún caso pagadas. En caso de falta de sustitución del personal ausente, las horas no prestadas serán recopiladas a lo largo del mes y, bien descontadas de la factura, bien compensadas por otros servicios.
4. Compromiso y descripción por parte del candidato de que el **material, uniforme y equipamiento** necesario a la prestación del servicio se encontrará presente y operativo a la entrada en vigor del contrato, así como durante su duración. La empresa asegurará la vigilancia, el mantenimiento y las reparaciones de su material. Todo material defectuoso deberá ser reemplazado en el más breve plazo, bajo pena de penalización.
5. Relación de los 3 mayores **contratos de seguridad** realizados en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) y **certificados de buena ejecución** firmados por sus clientes. La comisión de evaluación podrá solicitar, de estimarlo necesario, la visita de alguna de instalaciones mencionadas.
6. Certificado oficial de **ISO9001** o superior (o certificación equivalente).
7. Compromiso por parte de la empresa licitante de que los mandos y el personal afectado al servicio se expresará convenientemente en **español**.
8. Justificar la constitución de un Comité de Seguridad y Salud, si dispone de más de 50 trabajadores, o, en su defecto, un delegado de prevención.
9. El contratista deberá justificar la modalidad de organización preventiva establecido en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
10. Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía para las actividades:
  - Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes y convenciones.
  - Protección a determinadas personas, previa autorización correspondiente.
  - Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.
  - Explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma y la prestación de servicios de respuesta.

Los resultados del control de conformidad se indican a continuación:

#### **Artículo 18 – Consideración de la calidad de las prestaciones (Sobre 2)**

El valor cualitativo de la oferta será puntuado sobre un máximo de 30 puntos. La calidad será evaluada en base a los siguientes criterios:

- 10 puntos: Disponibilidad de personal extra y de sustitución.
- 10 puntos: Sistema y proceso de comunicación entre Empresa y Escuela.
- 10 puntos: Colaboración en los planes de seguridad y autoprotección de la Escuela.

Para la evaluación mencionada, la empresa deberá presentar una memoria en la que se detalle la distribución de tareas, durante una semana tipo, entre vigilantes y auxiliares de seguridad, comprendiendo:

- Responsabilidad en el trato con terceros.
- Acceso y control a las cámaras de vigilancia y seguridad.
- Seguimiento y tratamiento de datos de terceras personas.
- Control de Accesos
- Coordinación e información con la Escuela

**Artículo 19 – Consideración del precio de las prestaciones (Sobre 3)**

Para realizar el proceso de atribución del concurso, será calculado el cómputo de puntos del apartado relativo al precio de la prestación de la manera siguiente:

1. Se tomará la oferta más ventajosa 35 puntos Vigilantes (A) + 35 puntos Auxiliares(B).

$$A+B=70 \text{ puntos en total}$$

2. Resto de ofertas (X-Y) ponderadas a la más ventajosa.

$$\frac{A*35}{X} + \frac{B*35}{Y}$$

**Artículo 20 – Determinación de la oferta más baja**

La atribución del mercado se efectuará a la oferta más baja. El método de evaluación aplicado para determinar la oferta más baja será la siguiente:

Al precio se le asignará una ponderación del 70%, y a la calidad se le asignará una ponderación del 30%. El resultado final se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Número de puntos de calidad} * 30\%) + (\text{Número de puntos de precio} * 70\%)$$

Empresa	Calidad			Total Calidad	Precio		
	Personal	Comunic EEA	colab planes		Vig	Aux	Puntos totales
	10	10	10		35	35	
SECURITAS	9	9	8,67	26,67	19,15 €	14,80 €	
CLECE	7,33	9	7,67	24,00	22,89 €	13,98 €	
				SECURITAS	35,00	33,06	68,06
				CLECE	29,28	35,00	64,28
Empresa	30% Calidad	70% Precio	Total	Orden			
SECURITAS	26,67	68,06	55,64	1			
CLECE	24	64,28	52,20	2			